

Exposición profesores en subcomisión

20 de marzo de 2023



Estado de Derecho, subsidiariedad, bien común, solidaridad, Estado unitario, descentralización; República, fueron algunos de los ejes de la sesión de trabajo del órgano constitucional, donde se abordaron los que deberían ser considerados como principios en la nueva propuesta de normativa constitucional.

En su sesión, la subcomisión Derechos Civiles y Políticos, recibió a los académicos

Soledad Bertelsen, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

Gonzalo García, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado,

Zarko Luksic, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Magallanes y José

Miguel Valdivia, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Soledad Bertelsen expuso sobre la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico.

“Creo que se generó una conversación entre los expertos y los invitados que,

seguramente, ayudará a dar las luces de cómo estos se tienen que incorporar en la nueva constitución”, dijo.

Por su parte, Zarko Luksic, abarcó materias relativas al “Estado Social y Democrático de Derecho, como valores y principios permanentes, lo que en

definitiva son fuente para otros derechos, instrumentos y otros capítulos en derechos fundamentales, por ejemplo, en materia social”.

Además, expuso aspectos relativos al Estado Unitario Centralizado, como principio fundamental, que va a estructurar lo que es el modelo territorial descentralizado, regiones y comunas de Chile.

El ciclo de trabajo de la instancia considera la presentación de diversos académicos y expertos, propuestos por sus integrantes, los que abarcaran las diversas miradas y contenidos relativos a los principios constitucionales.

De igual forma el académico José Miguel Valdivia, expuso sobre aspectos referidos al nuevo diseño, que propone las bases centrales fundamentales del proceso constitucional y que están en el artículo 154 de la Constitución.

“Las fórmulas del estado social y democrático de derecho, o sea, la idea que Chile va a ser un estado de derecho, marcado por una serie de principios formales como el de legalidad, de control judicial, el de derechos fundamentales, etcétera. Enseguida el principio democrático que supone la soberanía popular, vale decir, que las autoridades simplemente son mandatarios del pueblo y eso implica un modelo de democracia representativa que va de la mano con algunas fórmulas de control ciudadano cada vez más importantes, como los principios de publicidad, transparencia y probidad, y, probablemente, también alguna fórmula de democracia directa”,

puntualizó.